



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)						
	05001	31	05	017	2022	00069	00
ACCIONANTE	NELSON IBAGAN						
ACCIONADA	<ul style="list-style-type: none">• MUNICIPIO DE MEDELLIN(SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL)• FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL ADMINISTRADO FIDUAGRARIA S.A						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por NELSON IBAGAN con C.C.14.229.753 contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN(SECRETARIA INCLUSION SOCIAL) Y FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL ADMINISTRADO FIDUAGRARIA S.A, por considerar vulnerados el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor DANIEL QUINTERO CALLE, Alcalde Municipio de Medellín y al representante Legal de FIDUAGRARIA (notificacionesjudiciales@equidad.co quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se deja la constancia de que se llamó al MOVIL 31322559963, y contesto la señora MELISA BLANDON, conocida del accionante, y manifestó que para efectos de notificación electrónica se puede hacer al correo melizadim@gmail.com

B.B

NOTIFÍQUESE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb0e700905eab994b17cf491db94b3b7b1291d4e338ed45efde4bdfa725f530**

Documento generado en 17/02/2022 02:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>